



Convocatoria

agrupaciones musicales, solistas y DJ's



INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Contenido

1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	4
3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.....	4
4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	5
5. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN.....	5
6. CATEGORÍAS	10
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN AGRUPACIONES	11
8. VALOR DE LOS RECONOCIMIENTOS	15
9. FORMA DE PAGO.....	16
10. CRONOGRAMA GENERAL	17
11. PROCESO DE SELECCIÓN:	17
12. DEBERES DE LOS GANADORES.....	20
13. DEBERES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA/ALCALDIA SANTIAGO DE CALI.....	21
14. DECLARACIONES GENERALES	22
15. INFORMACIÓN Y CONSULTAS.....	23

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

1. DESCRIPCIÓN

La Feria de Cali representa un espacio diverso e incluyente, lleno de arte, paz, tradición y cultura, donde todos tenemos la oportunidad de reconectar con nuestra esencia, nuestra tierra y nuestros sueños. Este evento es uno de los más destacados y esperados en Colombia, congregando a miles de personas en un entorno rebotante de alegría, música y baile, donde los grupos musicales desempeñan un papel crucial y su importancia es innegable.

Es por esto que la música es el corazón de la Feria de Cali; donde convergen diversos géneros musicales, como la salsa, tropical, popular y entre otros, los cuales se amalgaman para crear una atmósfera cargada de ritmo y una energía contagiosa. La presencia de grupos musicales en la Feria de Cali es esencial para la promoción de la cultura caleña. A través de su música, los artistas representan las tradiciones y el legado cultural de la región, al mismo tiempo que dan vida a nuevas expresiones sonoras.

Este año, la Feria de Cali regresa con renovado ímpetu, colores vibrantes y una diversidad cultural deslumbrante. Una vez más, se presenta la oportunidad de reunirnos durante seis días en un ambiente de convivencia sana, empatía y fraternidad, que son la esencia de estas festividades tradicionales.

La selección de artistas para la Feria Rural y Comunera, así como la Calle de la Feria de la Versión 66 de la Feria de Cali, se llevará a cabo a través de una Invitación Pública siguiendo el modelo de Programa Estímulos de la Secretaría de Cultura. Esta convocatoria pública se regirá por los términos y condiciones generales de la Convocatoria Estímulos 2023.

La Convocatoria Pública de Estímulos es un mecanismo democrático que brinda a los artistas y gestores culturales la oportunidad de acceder a recursos públicos para materializar o fortalecer sus propuestas artísticas y culturales y de esta manera garantizar la igualdad de oportunidades, la Convocatoria se basa en el mérito como único factor relevante para seleccionar a los ganadores. La convocatoria que presentamos a continuación tiene como objetivo elegir a las agrupaciones musicales, solistas y DJs que formarán parte de la Feria Rural y Comunera, que se desarrollará en treinta y siete (37) lugares distintos de la ciudad a lo largo de los seis (6) días de la feria. También se seleccionarán las agrupaciones que participarán en el evento "Calle de la feria", programado para el 29 y 30 de diciembre, siendo este último día el evento de clausura oficial de la Feria de Cali.

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Esta invitación tiene como propósito llevar a cabo la selección de un total de ciento once (111) agrupaciones musicales, treinta y siete (37) solistas, treinta y siete (37) DJs, quienes tendrán la oportunidad de participar en la **Feria Rural y Comunera**. Además, se elegirán seis (6) agrupaciones adicionales que formarán parte de la programación de los dos (2) días de la **Calle de la feria**, una parte integral de la **edición 66 de la Feria de Cali**.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Persona natural o representante legal colombiano residente en el país o por fuera de él y extranjeros residentes en Colombia mayores de edad, que se encuentren vinculados al sector musical y así mismo cuenten con el mínimo requerido de trayectoria para la postulación en esta Invitación pública.

3.1 Personas naturales: Se considera como "personas naturales" a los ciudadanos colombianos y/o extranjeros mayores de dieciocho (18) años que residen y/o tienen su domicilio en Santiago de Cali durante al menos dos (2) años.

En el caso de las agrupaciones, la "persona natural" se refiere a quien, en representación de una agrupación, presenta la propuesta y se considerará como participante. Esta agrupación, como requisito mínimo, debe demostrar una trayectoria de al menos un (1) año. Para obtener más detalles, consulte las categorías en la página 10.

En cuanto a los cantantes y DJs, se refiere a aquellas personas que presenten propuestas individuales.

3.2 Personas jurídicas: En lo que respecta a las "personas jurídicas," se trata de entidades debidamente constituidas en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, respaldadas por un certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Cali, con una antigüedad mínima de un (1) año a partir de la fecha de apertura de esta Invitación Pública y que, además, cuente con certificación bancaria a nombre de la Persona Jurídica.

En el caso de las agrupaciones que se presenten como personas jurídicas, se requerirá, como mínimo, una trayectoria de un (1) año. Para obtener más información, consulte las categorías detalladas en la página 10.

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- a) Agrupaciones representadas por menores de edad.
- b) Agrupaciones que dentro de su espectáculo cuente con integrantes que tengan parentescos de afinidad y/o consanguinidad con los miembros del jurado hasta segundo grado.
- c) Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las condiciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en la legislación vigente.
- d) Personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
- e) Los Jurados y miembros de familia hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente, en las áreas para las cuales fueron designados para evaluar.
- f) No se pueden realizar dos o más inscripciones del mismo grupo.

Nota: en el caso de que la agrupación cuente con menores de edad y sean ganadores, al momento de realizar la legalización del reconocimiento, se les entregará un documento Formato de autorización del Menor (**Anexo AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD Y USO DE IMAGEN**) en donde el representante legal del menor (Padre, Madre, acudiente, tutor, etc), reconoce que la participación del MENOR en la actividad es enteramente voluntaria y, cualquier tipo de riesgo que pueda existir es asumido por la agrupación musical y el representante legal del menor, sin que exista ningún tipo de obligación y/o subordinación con Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

El proceso completo de participación y presentación de propuestas deberá llevarse a cabo única y exclusivamente a través del medio virtual designado por la Secretaría de Cultura. En este caso, se utilizará la plataforma:

<https://www.culturaenlineacali.com/convocatorias>

A continuación, se relacionan los documentos administrativos y técnicos para la evaluación. Los participantes deberán presentar los documentos según el tipo de proponente que corresponda. Tenga en cuenta que estos deberán subirse a la plataforma al momento de diligenciar el formulario en línea habilitado. Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Como artistas pueden seleccionar en el formulario de la plataforma “**Feria rural y comunera**” o “**Calle de la Feria**” o en su defecto seleccionar ambos eventos entendiendo que si el jurado lo selecciona como ganador en ambos espacios deberá de desistir de uno de ellos según sea su análisis y daremos paso al suplente si hubiera para que se le asigne este reconocimiento.

5.1 Documentos administrativos

Estos documentos **no son subsanables** y la ausencia de cualquiera de ellos o el no cumplimiento con los requisitos exigidos será CAUSAL DE RECHAZO.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO AL PERFIL		
Requiere este tipo de Documento	Tipo de participante	
	Persona Natural	Persona Jurídica
Formulario proporcionado en la página web www.culturaenlineacali.com , con información real y veraz del tipo de participante.	Sí	Sí
Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) del tipo de participante.	Sí	Sí
RUT de la persona natural o de la razón social con fecha de generación al día de la postulación, el código CIUU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada a la parte cultural y estar actualizado a las normativas vigentes: Responsabilidades tributarias, aduaneras y cambiarias. Casilla 53: Debe contener el código referente a responsabilidad de IVA, en el caso de no ser responsable de IVA deberá tener el código 49 y si es responsable de IVA deberá tener el código 48 y tener el código 52 de facturación electrónica.	Sí	Sí

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación del proyecto.	NO	SÍ
---	----	----

El Comité Técnico de la convocatoria revisará la documentación allegada con el ánimo de verificar la totalidad de requisitos solicitados.

5.2 Documentos para el Jurado.

Estos documentos **no son subsanables** y la ausencia de cualquiera de ellos o el no cumplimiento con los requisitos exigidos será **CAUSAL DE RECHAZO**. Haga uso de los **formatos obligatorios*** que tiene esta invitación pública, de lo contrario la no utilización de estos formatos obligatorios será causal de RECHAZO).

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN - NO SUBSANABLES			
DOCUMENTO	DETALLE	FORMATO OBLIGATORIO	ENLACE DE FORMATO
Portafolio o book	<p>Un documento de libre creación exportado en PDF que contenga la siguiente información artística en el orden dado a continuación:</p> <p>Portada creativa con imágenes y demás elementos visuales que den a conocer el producto artístico, ya sea de la persona natural (en agrupación o solista) o la persona jurídica.</p> <p>En máximo, una hoja realiza un resumen o reseña artística donde incluya una descripción general del artista solista o Djs, agrupación/orquesta. (En el caso de las agrupaciones es importante dar a conocer el perfil de cada uno de los integrantes)</p> <p>En máximo, una hoja especifique cuál ha sido el aporte a nivel cultural, el aporte social y el impacto musical de su proyecto artístico.</p> <p>Máximo en dos (2) páginas aporte imágenes o, material audiovisual, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer si han tenido reconocimientos o premios de entidades públicas o privadas y circulaciones a nivel local, nacional o internacional. Este ítem da el alcance para evidenciar ambos criterios: reconocimientos a la labor del artista y circulaciones.</p> <p>Máximo en una página describir como visibilizan y/o impactan sus propuestas y/o organización alguna, sino todas de las siguientes: A) Paridad de género, participación de mujeres en el proyecto. B) Participación de personas de Grupos Poblacionales: Étnicos, LGTBIQ+, Etarios, Personas con capacidades diferenciales, garantizando dentro de la misma la participación en estas, ya sea desde la conformación del equipo o como líder del mismo.</p>	No	Libre

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Trayectoria	En el formato que se aporta acredite la trayectoria de la agrupación, solista o Djs. Esta trayectoria puede acreditar con certificaciones de participación en proyectos artísticos, material publicitario, o material en donde se puedan evidenciar las fechas exactas de participación. Recuerda que esta trayectoria evidenciada debe demostrar su trabajo artístico continuo, en procesos creativos o de circulación, en el caso de los Djs es importante que evidencien diferentes producciones (propias o mix que hayan realizado en eventos)	Sí	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1otVYbKK4pJLg0yYnAOcuOs8i34jsGK_Q/edit?usp=sharing&oid=101336294121285629588&rtpof=true&sd=true
Obras o Repertorio para agrupaciones o solistas	Adjunte el formato llamado "OBRAS Y REPERTORIO", diligenciado completamente donde se incluya el nombre correcto de las obras o temas musicales, el nombre del autor o compositor y para el caso de música: el nombre del intérprete dentro de la agrupación.	Sí	https://docs.google.com/spreadsheets/d/13laYgFp9bOeF7TsW4S2fnzppUlbnXNvS/edit?usp=sharing&oid=101336294121285629588&rtpof=true&sd=true
Obras o Repertorio DJs	En el caso de los DJs: el formato a diligenciar debe ser a manera de play list o repertorio de canciones en donde se pueda evidenciar con cuáles canciones tendría en cuenta para la realización de las mezclas.	Sí	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VwUmZMW7aYfoTCGZsm7FiJ75u28Nx1p6/edit?usp=sharing&oid=101336294121285629588&rtpof=true&sd=true
Integrantes (Este formato es solo para agrupaciones)	Adjuntar el formato Excel llamado "INTEGRANTES" con los datos solicitados (nombres y apellidos, número de cédula, correo y para agrupaciones musicales: instrumento que ejecuta).	Sí	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AS8tx06RltvQqv5JjA1cLl1EDBhg5VAc/edit?usp=sharing&oid=101336294121285629588&rtpof=true&sd=true

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Rider técnico o formato de tarima	Documento técnico en PDF que describa las condiciones para que el grupo pueda desarrollar su show en vivo, para agrupaciones musicales debe incluir la descripción del Backline y el Stage Plot (Distribución en tarima). (Tamaño máximo 1.8 Mb)	No	Libre
Fotografía en Alta Calidad:	Adjuntar una fotografía reciente del grupo escénico (Tamaño máximo 1.8 Mb)	No	Libre

Nota 1. Las agrupaciones musicales, orquestas, solistas y DJs deben alinearse con los estilos musicales determinados en función de las encuestas realizadas sobre las preferencias musicales de la población. La cantidad de agrupaciones musicales, orquestas, solistas y DJs por género musical se determinará con base en los resultados de dichas encuestas. Este porcentaje se calculará teniendo en cuenta una tabla que refleja cuántas veces se seleccionó cada género musical en cada comuna o corregimiento. El objetivo de este análisis es garantizar una mayor inclusión de géneros musicales. A saber:

Ritmo musical de interés	Porcentaje de asignación para cada ritmo musical de interés
Afro latina	50%
Música tradicional folclórica	30%
Música urbana y alternativa	20%

Entiéndase por música afro latina aquellos géneros escuchados, bailados y cantados en América Latina que tienen sus raíces y muestran influencia de las tradiciones musicales africanas como: Salsa, Tropical, Merengue, Bachata.

Entiéndase por música tradicional folclórica aquella mezcla de diferentes ritmos que por su gran carga cultural reconocen a un tipo de regiones de nuestro país, para esta invitación pública se tendrán en cuenta Vallenato, Música Campesina, Música Popular, Música Andina y Música del Pacífico.

Entiéndase por música urbana y alternativa aquellos ritmos de sonidos distintos que pueden ser fusionados con otros ritmos o géneros en donde se logra desarrollar una identidad, un movimiento y la visibilización de los territorios, para esta invitación pública se tendrá en cuenta: Rock, Pop, Salsa Choque, Reggaetón, Reggae y Hip Hop.

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

6. CATEGORÍAS

Se evaluarán las propuestas con base a las siguientes definiciones, las cuales arrojan unos criterios de evaluación que cuentan con una puntuación máxima en cada una de ellas.

6.1. Agrupaciones musicales y orquestas con amplia trayectoria: Esta categoría abarca a aquellas agrupaciones que poseen una extensa trayectoria artística de más de quince (15) años y pueden demostrar su constante vigencia durante los últimos tres años. Además, deben respaldar su participación con pruebas tales como material discográfico propio o derivado, presencia en destacados encuentros musicales a nivel local, nacional e internacional, así como reconocimientos otorgados por entidades públicas o privadas. También se espera que muestren una activa presencia y desempeño en plataformas digitales.

6.2. Agrupaciones musicales y orquestas con proyección: Esta categoría engloba a las agrupaciones que han experimentado un crecimiento musical notable y pueden demostrar una actividad artística sostenida y vigente durante los últimos tres años. Para su inclusión, deben respaldar su participación con pruebas como material discográfico propio o relacionado, así como la participación en destacados encuentros musicales a nivel local, nacional e internacional. Además, se requiere evidencia de reconocimientos otorgados por entidades públicas o privadas, y una demostración activa de su presencia y manejo en plataformas digitales.

6.3. Agrupaciones musicales y orquestas emergentes: esta categoría incluye agrupaciones nuevas con el mínimo de años de trayectoria artística exigido por esta Convocatoria. Es posible que no tengan producciones musicales establecidas y que su portafolio carezca de reconocimientos o procesos de circulación a nivel local, nacional o internacional. También pueden contar solo con demos (grabaciones de prueba de uno o varios temas musicales utilizados con fines promocionales).

6.4. Solistas y DJ: Esta postulación se reserva para cantantes, solistas y DJs que cuenten con mínimo un año de experiencia en eventos festivos.

Entiéndase que esta postulación es para solistas con pista, ya que si son cantantes que cuentan con una agrupación debe seleccionar su participación dentro de las tres definiciones anteriores.

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN AGRUPACIONES

Se evaluará al proponente con base en los siguientes criterios de evaluación que parten de la descripción de cada uno de los tipos de agrupaciones, solistas y DJs que se requieren para la Feria Rural y Comunera y la Calle de la Feria.

Nota 2: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para pasar a deliberación de jurados es de 60 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5.4 Deliberación y fallo de los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos, la cual establece las condiciones de participación de esta Invitación Pública.

7.1 Criterios Agrupaciones musicales y orquestas con amplia trayectoria

Criterio	Definición	Trayectoria e Influencia artística	Puntaje Máximo
			Hasta 35 puntos
Se evalúa la trayectoria de la agrupación, la relevancia y calidad de los soportes aportados. Se evalúa si la agrupación ha tenido un impacto significativo en la música, en su género o a nivel general en la industria musical, también es válido la contribución social de la propuesta.	Artista con amplia trayectoria	Entre 15 a 20 años	25
		Entre 21 a 25 años	30
		Más de 25 años	35

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Producciones musicales		Hasta 15 puntos
Se evaluará la calidad, creatividad de la producción musical propia o composiciones derivadas con derechos de autor, este ítem se evaluará por medio del formato "Obras y Repertorio"		15
Circulación artística local, nacional e internacional		Hasta 30 puntos
Se valorará la acreditación de la circulación a nivel local, nacional e internacional	Presentaciones locales	10
	Presentaciones nacionales	20
	Presentaciones internacionales	30
Reconocimientos		Hasta 20 puntos
Se valorarán los reconocimientos que la agrupación haya conseguido con entidades públicas o privadas.	Cuenta con reconocimientos	15
Participación efectiva (puntuación extra)		Hasta 5 puntos
Se valorará aquella integración al proyecto de: A) Paridad de género, participación de mujeres en el proyecto. B) Participación de personas de Grupos Poblacionales: Étnicos, LGTBIQ+, Etarios, Personas con capacidades diferenciales.	Cuenta con acciones de participación efectiva	5
Total		Hasta 100 puntos
Total con puntuación extra		Hasta 105 puntos

7.2 Agrupaciones musicales y orquestas con proyección

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

Criterio	Definición	Puntaje Máximo
		Hasta 35 puntos
Se evalúa si la agrupación ha tenido un impacto significativo en la música, en su género o a nivel general en la industria musical, también es válido la contribución social de la propuesta, así mismo evaluará la evolución artística de la agrupación, la cual deberá demostrar su versatilidad y creatividad a lo largo de su proceso.	Evolución artística	25
		30
		35
Producciones musicales		Hasta 15 puntos
Cuenta con una producción musical propia o composiciones derivadas con derechos de autor.	Con material	15
Circulación artística local, nacional e internacional		Hasta 30 puntos
Se valorará la acreditación de la circulación a nivel local, nacional e internacional	Presentaciones locales	10
	Presentaciones nacionales	20
	Presentaciones internacionales	30
Reconocimientos		Hasta 20 puntos
Se valorarán los reconocimientos que la agrupación haya conseguido con entidades públicas o privadas.	Cuenta con reconocimientos	15
Participación efectiva (puntuación extra)		Hasta 5 puntos
Se valorará aquella integración al proyecto de: A) Paridad de género, participación de mujeres en el	Cuenta con acciones de participación efectiva	5

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

proyecto. B) Participación de personas de Grupos Poblacionales: Étnicos, LGTBIQ+, Etarios, Personas con capacidades diferenciales.		
Total		Hasta 100 puntos
Total con puntuación extra		Hasta 105 puntos

7.3 Agrupaciones musicales y orquestas emergentes

Criterio	Definición	Puntaje máximo
		Hasta 50 puntos
Se evaluará la evolución artística de la agrupación en donde se demuestra su versatilidad y creatividad a lo largo de su proceso	Evolución artística	40
		45
		50
Puesta Escena		Hasta 50 puntos
Se evaluará la puesta en escena, los recursos implementados y la calidad musical. (se tendrán en cuenta el aporte de los videos suministrados para evaluar estos componentes	Técnica e interpretación	25
	Desempeño escénico	25
Participación efectiva (puntuación extra)		Hasta 5 puntos
Se valorará aquella integración al proyecto de: A) Paridad de género, participación de mujeres en el proyecto. B) Participación de personas de Grupos Poblacionales: Étnicos, LGTBIQ+, Etarios, Personas con capacidades diferenciales	Cuenta con acciones de participación efectiva	5
Total		Hasta 100 puntos
Total con puntuación extra		Hasta 105 puntos

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

7.4 Solistas y Djs

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo
Producciones	Se valorarán las mezclas o mix de música realizada para diferentes tipos de audiencias, en el caso de los solistas las producciones musicales inéditas u obras propias o composiciones derivadas con derechos de autor.	Hasta 40 Puntos
Impacto y evolución artística	Se valorará el impacto significativo en la música o a nivel general en la industria musical, así mismo se evaluará la evolución artística del artista el cual deberá demostrar su versatilidad y creatividad a lo largo de su proceso.	Hasta 30 Puntos
Trayectoria del proponente	Se valorará la experiencia demostrada por el solista o DJS teniendo en cuenta que en la página no. 6 se explica que el mínimo de trayectoria debe ser de un año	Hasta 15 puntos
Circulación artística y reconocimientos	Se valorará la acreditación de la circulación a nivel local, nacional e internacional y los reconocimientos	Hasta 15 Puntos
Total		Hasta 100 puntos

8. VALOR DE LOS RECONOCIMIENTOS

La presente invitación pública pone a disposición mil seiscientos diez mil millones setenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos MCTE (\$ 1.610.779.996) distribuidos a entregar en la modalidad de bolsa concursable la cual es un mecanismo para recibir los proyectos postulados y así asignar de manera transparente y equitativa los recursos, garantizando la eficiencia en el gasto y la adecuada planeación para estos espacios.

¿Qué es bolsa concursable? es un único valor general asignado para cada espacio que se distribuye en el total de propuestas ganadoras.

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

8.1 FERIA RURAL Y COMUNERA

Ciento once (111) agrupaciones musicales, treinta y siete (37) solistas y treinta y siete (37) DJs.

La cuantía total definida para la cantidad de artistas de este evento es de Mil doscientos noventa millones setecientos ochenta mil pesos MCTE (\$1.290.780.000), el objetivo es que de este valor general asignado para la Feria rural y comunera se establezcan Ciento once (111) agrupaciones musicales, treinta y siete (37) solistas y treinta y siete (37) DJs

8.2 CALLE DE LA FERIA

Seis (6) agrupaciones y dos (2) Djs.

La cuantía total definida para la cantidad de artistas de este evento es de Trescientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos MCTE (\$319.999.996) el objetivo es que de este valor general asignado para la Calle de la feria se establezcan las Trece (13) agrupaciones y dos (2) Djs.

9. FORMA DE PAGO

El pago correspondiente a cada reconocimiento otorgado a agrupaciones y orquestas, solistas o DJs se realizará en dos pagos representados así:

- 1 desembolso correspondiente al 70% del pago a legalizar una vez sean declarados ganadores
- 2 desembolso correspondiente al 30% el cual se dejará legalizado después de la presentación realizada en el marco de estos dos eventos y la cual quedará como una cuenta por pagar por parte del Municipio, viéndose reflejada dentro del primer trimestre del año 2024.

ES IMPORTANTE DESTACAR: en caso de que se produzca un incumplimiento de los compromisos establecidos en las fechas y condiciones señaladas en esta convocatoria, después de haber efectuado el desembolso, la Secretaría de Cultura tomará medidas mediante un procedimiento administrativo correspondiente. En dicho proceso, se solicitará al beneficiario la devolución completa de los recursos en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la notificación de dicho acto. Si no se recibe la devolución de los

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

recursos en el plazo especificado, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura hará uso de las pólizas presentadas y emprenderá las acciones sancionatorias pertinentes derivadas del incumplimiento.

10. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la Invitación Pública	Noviembre 03 de 2023
Cierre de la Invitación Pública	Noviembre 12 de 2023
Publicación de ganadores	A partir del 20 de noviembre de 2023

11. PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Cultura y Corfecali conformarán ternas de jurados de acuerdo a la cantidad de propuestas habilitadas para el proceso de evaluación. Estas personas, que deberán ser jurados con perfiles idóneos, serán los encargados de realizar la valoración de las propuestas, partiendo de los criterios de evaluación conforme a los propósitos establecidos en el objetivo de esta invitación pública.

El proceso de selección quedará consignado en un acta. Posteriormente, la Secretaría de Cultura y Corfecali, acogerá la recomendación de la terna de jurados mediante un acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de Ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

Nota: en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, la Secretaría de Cultura y Corfecali de acuerdo al acta de recomendación de ganadores, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente, si es el caso.

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

La Secretaría de Cultura y Corfecali no se hacen responsables por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas ganadoras.

11.1 Exclusión del proceso:

La Secretaría de Cultura aplicará el principio constitucional de buena fe en relación con las declaraciones hechas por los postulantes en cuanto al cumplimiento de las condiciones, términos y requisitos establecidos en esta convocatoria. Sin embargo, en cualquier fase del proceso de esta invitación, se descartarán las propuestas que presenten incumplimientos detectados en cualquiera de las condiciones y términos estipulados.

Esto abarca situaciones en las que las propuestas no se ajusten a las especificaciones indicadas, no proporcionen la totalidad de los documentos y datos requeridos, o cuando el material aportado no permita una lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

11.2 Programación:

La asignación de los artistas a los eventos programados en las comunas y corregimientos de la ciudad de Cali se realizará de acuerdo al trabajo de campo o sondeo realizado por el equipo de producción de la Feria Comunera de Corfecali acerca de los intereses musicales que tiene la población, el porcentaje a seleccionar por cada ritmo de interés se base en la tabla en donde se expresan la cantidad de veces que el ritmo salió seleccionado en cada comuna o corregimiento.

11.3 Entrega de los reconocimientos económicos a los ganadores:

La Secretaría de Cultura notificará los resultados a los candidatos ganadores, quienes deberán confirmar su aceptación del reconocimiento o, en su defecto, su desistimiento a través de un formulario que será enviado por correo electrónico, utilizado durante el proceso de inscripción. Este procedimiento debe llevarse a cabo en un plazo máximo de DOS (2) días calendario a partir de la notificación electrónica de su designación como candidato ganador.

Una vez que la carta de aceptación sea recibida, la Secretaría de Cultura emitirá un acto administrativo que autoriza el pago e incluirá una descripción de los dos desembolsos. Tras la firma de este acto administrativo, la Secretaría de Cultura informará a los

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

ganadores acerca del proceso de legalización, así como sobre el formulario al que deben adjuntar los documentos necesarios. Estos documentos se detallan a continuación para que los postulantes estén al tanto de su obligatoriedad en el proceso de legalización y deben ser entregados según las especificaciones siguientes:

- RUT actualizado en el día de la entrega de los documentos, de acuerdo al tipo de proponente, como se detalla en la página 6, sección "Documentos administrativos".
- Certificación bancaria a nombre del solicitante individual, el representante del colectivo o la razón social, según corresponda. Esta certificación debe ser expedida el día de la entrega de los documentos e incluir el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y el estado de la misma (ACTIVA).

Nota: No se aceptarán cuentas de NEQUI, DAVIPLATA o cuentas de AHORRO FIJO.

- Certificación de activo al sistema de Salud en régimen contributivo o subsidiado.

11.4 Retenciones

Todos los aspirantes de la presente convocatoria deberán tener en cuenta lo siguiente: los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 y/o la normatividad que la reemplace, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado. Por lo tanto, los desembolsos de los estímulos estarán sujetos a las deducciones y retenciones de Ley.

En ese sentido, si el ganador declara renta, se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo. Para más información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º 100208221 — 000611 del - 158 - 30 de abril de 2018 y n.º 100202208 — 001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

12. DEBERES DE LOS GANADORES

- Conocer y aceptar la convocatoria en todos sus términos.
- Realizar la intervención artística en las fechas y lugares que programe Corfecali para la Feria Rural y Comunera y Calle de la Feria de la Versión 66 de la Feria de Cali.
- Estar a disposición de colaborar con la difusión, divulgación y proyección del Encuentro: entrevistas, sesiones fotográficas, asistencia a los talleres y /o conversatorios.
- Asumir el transporte de utilería y artistas, este concepto no es asumido por Corfecali ni por la Secretaría de Cultura.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Alcaldía de Cali, o a quien ésta designe, por medio de una licencia de uso, en la cual deberán ser licenciados los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública, puesta a disposición y derecho de distribución de la obra. Dicha licencia, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Alcaldía de Cali en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de estos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Sujetarse a las disposiciones que sobre su participación indique la Feria Rural y Comunera y Calle de la Feria de la Versión 66 de la Feria de Cali, incluidas las normas emitidas por los organismos de salud, en caso de ser necesario.

12.1 Aspectos Disciplinarios:

Los participantes entienden y aceptan que las siguientes conductas están prohibidas y en tal sentido son causales para solicitar su retiro del desarrollo de la Feria Rural y Comunera y Calle de la Feria de la Versión 66 de la Feria de Cali:

- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas por la Feria de Cali 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

- La inasistencia al montaje, pruebas técnicas o presentación del espectáculo de cualquiera de los integrantes de la agrupación.
- Presentarse al montaje, pruebas técnicas o presentación del espectáculo (cualquier integrante de las agrupaciones) en estado de embriaguez o de alteración del normal comportamiento, bajo los efectos de sustancias alucinógenas o estimulantes.
- Dirigirse o referirse a cualquier miembro de la organización de manera irrespetuosa.
- Generar comentarios despectivos, desobligantes, o agresiones verbales o físicas hacia los participantes.
- Durante el período de ejecución de la Feria de Cali 2023 no podrá llevar a cabo actividades que supongan un riesgo para su integridad corporal o personal y, en cualquier caso, exime de toda responsabilidad a la organización de la Feria de Cali 2023.
- Utilizar el nombre de la Feria de Cali 2023 sus membretes, logotipos, isotipos, imagotipos, isologos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos que constituyan en sí mismos su patrimonio intelectual sin la autorización de la Alcaldía de Santiago de Cali.

NOTA: las amonestaciones a las que se tengan lugar, se harán llegar a los grupos de manera escrita por parte de los organizadores de la Feria de Cali 2023 pudiendo llegar a considerarse incumplimiento de las obligaciones del seleccionado ganador o participante, las cuales le causarían inhabilidad para la presentación en estos procesos por dos años consecutivos.

13. DEBERES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA/ALCALDIA SANTIAGO DE CALI.

- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación, algún incumplimiento de las condiciones de participación, entre ellas el retiro del reconocimiento económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.
- Efectuar los desembolsos al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.

INVITACIÓN PÚBLICA
Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

14. DECLARACIONES GENERALES

14. 1 Derechos de autor:

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las obras que se generen en la presentación, deberán acreditar su auténtica y original creación y en el caso de que sean derivados deberán aportar la viabilidad de su utilización, esto con el fin de no usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros.

La Secretaría de Cultura será exonerada de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

14. 2 Autorización datos personales:

Los participantes autorizan el uso del material aportado para fines de comunicación y divulgación de la convocatoria, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos para efectos del tratamiento de los datos personales.

14.3 Indemnidad

La Secretaría de Cultura se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener a la Secretaría de Cultura libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo de la convocatoria o proyectos.

14.4 Inexistencia vínculo laboral:

Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Encuentro no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con el Distrito de Cali - Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

INVITACIÓN PÚBLICA

Dirigida a agrupaciones musicales, solistas y DJs de Santiago de Cali
FERIA RURAL Y COMUNERA, Y CALLE DE LA FERIA
DE LA VERSIÓN 66 DE LA FERIA DE CALI

15. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Cualquier inquietud relativa a la presente convocatoria, podrá dirigirse al correo: estimulos.cultura@cali.gov.co y feriadecali@corfecali.com.co